



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


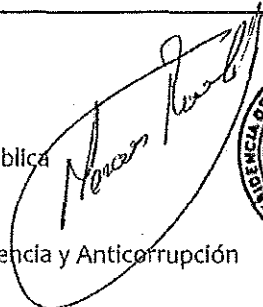
MEMORÁNDUM

PARA : Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información de Presidencia de la República

DE : Marcos Rodríguez
Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción

ASUNTO : Principio de Máxima Publicidad en respuestas a solicitudes de información

FECHA : 3 de Octubre de 2014



Estimado Lic. Cruz,

Por medio de la presente, de conformidad con el Art. 53 E, inciso segundo literal m) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, le solicito que al momento de tramitarse procedimientos de acceso a la información pública tome en cuenta las siguientes consideraciones, a efectos de garantizar el principio de máxima publicidad contenido en el Art. 4 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública:

1. Cuando se solicite información sobre un año o período específico, y dicha información esté disponible para años o períodos anteriores a los solicitados, se deberá publicar toda la documentación que se solicita incluyendo sus antecedentes históricos, tan lejos como técnicamente sea posible.
2. Cuando se solicite información sobre determinada unidad administrativa, proveedor, consultor o tercero, y dicha información sea pública, se tratará de entregar la información de la misma índole que, por el interés público que pueda revestir, corresponda a otras unidades administrativas, proveedores, consultores o terceros.
3. Cuando se solicite información que aún y cuando no consten en los archivos institucionales, pero cuya localización y obtención pueda realizarse en coordinación con otras instituciones, deberán realizarse los esfuerzos necesarios para procurar su entrega al solicitante.
4. Todo lo anterior deberá realizarse en un marco de racionalización del recurso humano y tecnológico con el que se cuenta, teniendo en cuenta la política de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos promovida por este Gobierno.
5. Las medidas anteriores deberán implementarse a partir de la fecha de recepción de la presente.

Atentamente,